Contrato Abierto N° 32 /2016

Entre LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Secretario Ejecutivo – Ministro, Sr. Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S. PAZOS SERVICIOS TECNICOS de Daniel Francisco Pazos, domiciliada en las calles Azara 850 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Daniel Francisco Pazos con Cédula de Identidad N° 2.311.940, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en *conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO* DE SERVICIO DE CERRAJERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIO DE CERRAJERÍA

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la convocante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA · Presidencia de la República · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JOAQUÍN R. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

S. PAZOS
Servicio Técnico

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.926

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 20/2016, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1142/2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo DOBLE PALETA	Unidad	1	Evento	55.000
2	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo YALE	Unidad	1	Evento	25.000
3	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo BLINDEX	Unidad	1	Evento	15.000
4	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo POMO	Unidad	1	Evento	15.000
5	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo PAPAIZ	Unidad	1	Evento	15.000
6	72101505-001	Cambio de cerradura tipo PAPAIZ	Unidad	1	Evento	250.000
7	72101505-001	Cambio de cerradura tipo YALE	Unidad	1	Evento	250.000
8	72101505-001	Cambio de cerradura tipo ALIANZA	Unidad	1	Evento	80.000
9	72101505-001	Cambio de cerradura tipo SOPRANO	Unidad	1	Evento	80.000
10	72101505-001	Cambio de cerradura tipo KALLAY	Unidad	1	Evento	55.000
11	72101505-001	Cambio de cerradura tipo seguridad	Unidad	1	Evento	220.000

12	72101505-001	Cambio de cerradura tubular	Unidad	1	Evento	150.000
13	72101505-001	Reparación interna de cerradura	Unidad	1	Evento	33.000
14	72101505-001	Copias de llaves tipo DOBLE PALETA	Unidad	1	Evento	30.000
15	72101505-001	Copias de llaves tipo TETRA	Unidad	1	Evento	5.000
16	72101505-001	Copias de llaves tipo YALE	Unidad	1	Evento	22.000
17	72101505-001	Copias de llaves tipo BLINDEX	Unidad	1	Evento	5.000
18	72101505-001	Copias de llaves tipo POMO	Unidad	1	Evento	5.000
19	72101505-001	Copias de llaves tipo PAPAIZ	Unidad	1	Evento	5.000
20	72101505-001	Cambio de manijas de cerraduras	Unidad	1	Evento	11.000
21	72101505-001	Cambio de zócalo inferior de BLINDEX	Unidad	1	Evento	88.000
22	72101505-001	Cambio de zócalo superior de BLINDEX	Unidad	1	Evento	88.000
23	72101505-001	Cambio de buje de BLINDEX	Unidad	1	Evento	35.000
24	72101505-001	Cambio de eje de BLINDEX	Unidad	1	Evento	35.000
25	72101505-001	Regulación y ajuste de puerta BLINDEX	Unidad	1	Evento	150.000
26	72101505-001	Cambio de freno hidráulico	Unidad	1	Evento	900.000
27	72101505-001	Cambio de tirador de madera	Unidad	1	Evento	88.000
28	72101505-001	Cambio de tirador de acrílico	Unidad	1	Evento	110.000
29	72101505-001	Apertura de puerta	Unidad	1	Evento	66.000
30	72101505-001	Apertura de escritorio	Unidad	1	Evento	11.000
31	72101505-001	Apertura de candado	Unidad	1	Evento	11.000
32	72101505-001	Apertura de vehículo	Unidad	1	Evento	190.000
33	72101505-001	Apertura de caja fuerte	Unidad	1	Evento	880.000
34	72101505-001	Copia de llave de caja fuerte	Unidad	1	Evento	110.000
35	72101505-001	Cambio de combinación de caja fuerte	Unidad	1	Evento	190.000
Precio Total:						**4.278.000.-**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA · Presidencia de la República

S. PAZOS Servicio Técnico

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de hasta **Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones).**

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto máximo de hasta **Gs. 30.000.000 (Guaraníes, treinta millones)** Incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados. A entera satisfacción de la CONVOCANTE.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 30 de diciembre de 2017.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Dirección General de Logística, en la siguiente dirección; Fulgencio R. Moreno y Parapiti

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • Presidencia de la República •

S. PAZOS
Servicio Técnico

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre del año dos mil dieciséis.

S. PAZOS
Servicios Técnicos

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA
Presidencia de la República

Sr. Daniel Francisco Pazos
S. PAZOS SERVICIOS TECNICOS.

Sr. Joaquín Roa Burgos
Secretario Ejecutivo –Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional